



SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA
OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS
REGLAS DE ORIGEN PRODUCTOS AGROPECUARIOS
SUJETOS A CONTINGENTES
DR-CAFTA



PRODUCTOS	FRACCIÓN ARANCELARIA	Reglas de Origen en el DR-CAFTA (Artículo 4.22 Definiciones; Art. 4.6 De Minimis y Anexo 4.6)	OBSERVACIONES
Cortes de cerdo	02031100, 02031200, 02031900, 02032100, 02032200, 02032910, 02032990	Totalmente obtenido	Originario del país de nacimiento y cría.
Pollo (muslos, piernas, incluso unidos)	02071492	Totalmente obtenido	
Pavo (Pechuga de Pavo, con Hueso, Muslos, Pulpa, Picado o Molido)	02072710, 02072612, 02072792, 02072793	Se permite también la crianza y sacrificio en el país de origen; no tiene que haber nacido en éste.	Es más flexible para el pavo que para las demás aves.
Leche en polvo	04021000, 04021090, 04022110, 04022190, 04022910, 04022990	Totalmente obtenido, a partir de la leche natural	La materia prima debió haberse obtenido en el país de origen.
Queso mozzarella	04061010	Totalmente obtenido, a partir de la leche natural	La materia prima debió haberse obtenido en el país de origen.
Queso cheddar	04069020	Totalmente obtenido, a partir de la leche natural	La materia prima debió haberse obtenido en el país de origen.
Otros quesos	04061090, 04062000, 04063000, 04064000, 04069010, 04069030, 04069090	Totalmente obtenido, a partir de la leche natural	La materia prima debió haberse obtenido en el país de origen.
Frijoles	07133100, 07133200, 07133300	Totalmente obtenido	
Cebollas	07031000	Totalmente obtenido	
Arroz pardo	10062000	Totalmente obtenido	
Arroz pulido	10063000	Totalmente obtenido	
Glucosa	17023021	Totalmente obtenido	
Leche Líquida	04011000, 04012000, 04013000	Totalmente obtenido	Originario del país donde se obtiene en estado natural
Mantequilla	04051000	Originario del país donde se obtiene la leche en estado natural	
Helados	2105000	Leche natural, en polvo, leches y natas de la 0403, harina lacteada de la 1901.90, o preparaciones de esta subpartida, deben ser originarios	



SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA
OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS
REGLAS DE ORIGEN PRODUCTOS AGROPECUARIOS
SUJETOS A CONTINGENTES
DR-CAFTA



PRODUCTOS	FRACCIÓN ARANCELARIA	Reglas de Origen en el DR-CAFTA (Artículo 4.22 Definiciones; Art. 4.6 De Minimis y Anexo 4.6)	OBSERVACIONES
Yogurt	04031000	Originario del país donde se obtiene la leche en estado natural	
Carne Bovino	02012010, 02013010, 02022010	Totalmente obtenido	Originario del país donde nace y se cria el animal
Trimming de Carne Bovina	02023010	Totalmente obtenido	Originario del país donde nace y se cria el animal
Tocino	02090010, 02101200	Totalmente obtenido	Tocino, Grasa de Cerdo, y demás insumos de la partida 0209 deben ser originarios
Grasa de Cerdo	15010010	Totalmente obtenido	Tocino, Grasa de Cerdo, y demás insumos de la partida 0209 deben ser originarios
Trozos y Despojos de Pollo (Deshuesado Mecánicamente, trozos y despojos, MDM)	02071300, 02071410	Totalmente obtenido	Originarios del país de nacimiento, crianza y sacrificio del animal